RESOLUCION de la Dirección General de Servi-cios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos, Sres.: De orden del excelentisimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contenciosadministrativo número 10.294, promovido por doña Josefina García Fernández y otros sobre abono de servicios prestados como interinos, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Garcis Fernández y otros sobre abono de servicios prestatos como interinos, en cuya parte dispositiva dice lo siguente:

«Fallamos: Que, con desestimación del recurso contencioso administrativo que doña Josefina García Fernández, doña Juda García Muñoz, doña Alfonsa Maria Paz Casado Jorge, doña Concepción Romera Grande, doña Maria del Pilar de Solo Paredes, doña Maria Luisa Montero Guardiola, doña Amparo Caceres Matute, doña Maria Luisa García Navarro, doña Maria Manteca Ortiz, doña Maria del Carmen López Hernández, doña Huminada Guardiola Jiménez, doña Asunción Cortés Ramon, doña María Luisa Brunengo Gracia, doña Julia García Calleja, don Antonio Martínez Pérez, doña Maria Torres Botella, doña Ascensión Encines Fernandez, doña Antonia Mateo Sempere, doña Margarita Gærcía Hernández, doña Gaudencia Polo Jiménez, doña Pilar San Román Martínez, doña Manuela Cortés Carrión, don Francisco Cervantes Crevillén, doña Maria de Carmen Fraile Jiménez, doña Maria Sonsoles de la Cruz Velee, doña Margarita Cordón Pérez, doña Maria de la Paz Ulecia de la Plaza, don José García Mateos, doña Miagros Carmen Albiñana Cubillo, doña Maria del Carmen Aguilar Aznar, doña María del Rosario Fernandez García, don Manuel García Males Vega, doña María Lourdes Rueda Cano, don Ceso Martínez Reguero, don Candido Muñoz Hidalgo, don Ramon Rubio Moreno, don José Luis Balboa Ruiz, doña Alicia Maria Alvarez Torres, doña Luisa Valiente Valiente, doña Mercedes Peláez Plzarro, doña Enriquela Camargo Rodríguez, doña Oliva Hernández Gómez, don Julio Pujades Baño, doña Maria Luisa Dominguez Burgos, doña Lucina Martín Martín, don José Alicia Sancho de San Román, doña Ana María Alvarez Torres. doña Lucina María Martín Mertín, doña Presa Sancho de San Román, doña Ana María Alvarez doña Teresa Sancho de San Román, doña Ana María Horin, don Pablo Cuenca Muñoz y doña Consuelo Hernández Busutil, funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral, interpusieron contra la denegación, en virtud de silencio administrativo, de la petición que formularon la Presiden imposición de costas.n

Lo que comunico a VV EE. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 10 de noviembre de 1970.—El Director general, José Maria Gamazo.

Exemos, Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por den Joaquin Tria-na y del Arroyo la rehabilitación del Titulo de Duque de Arenella, con la denominación de Marques de Arenella.

Don Joaquin Triana y del Arroyo ha solicitado la rehabilita-Don Joaquin Triana y del Arioyo ha solicitado la rehabilita-ción del Titulo de Duque de Arenella, con la denominación de Marqués de Arenella, que fué concedido por Felipe III el 4 de septiembre de 1654 a don Vidal de Valiguarnera, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio se 1948 se señala el plazo de tres mescs, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Titulo.

Madrid, 16 de noviembre de 1970.-El Subsecretario, Alfredo López,

> RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Jeaquín Tria-na y del Arroyo la rehabilitación en el Titulo de Marqués de Francojorte.

Don Joaquin Triana y del Arroyo ha solicitado la rehabili-tación del Titulo de Marqués de Francoforte, que fué creado en 2 de junio de 1563, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el

articulo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho ai referido Tituo.

Madrid, 16 de noviembre de 1970. El Subsecretario, Alfredo

Laurez

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de noviembre de 1970 por la que se aprueba a la Delegación para España de «La Sul-za» Sociedad de Seguros sobre la Vida (E 65), la documentación correspondiente a varias modalidades del seguro de vida revalorizable.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de al a Suiza. Sociedad de Seguros sobre la Vida» (E-65), en solicitud de apropación de las condiciones generales, nota técnica y tanta de las siguientes modalidades de seguros de vida revalorizable: misto crecionte, combinado de capital y renta, renta vitalicia de superviviencia, capitales diferidos, rentas vitalicias inmediatas y diferidas, seguro complementario de doble efecto y anticipo de capital en caso de invalidez total y permanente, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación; y Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro Cirectivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

presentada.

presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 9 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario.

José Maria Saluz de Vicuña.

Hmo. Sr Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 9 de noviembre de 1970 por la que se aprocha la modificación de Estatulos sociales efectuada por la Enlidad «Aurora, Compania Anonima de Seguros» (C-17).

limo. Ser: Por la representación legal de la Entidad «Aurora. Compañía Anónima de Seguros», demiciliada en Bilbao, plaza de Don Federico Moyúa, número 4, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en orden a la ampliación de capital efectuada por incorperación al mismo de parte del saldo de la cuenta de regularización, previsto en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposiciones complementarias, y en especial lo establecido en los artículos tercero, cuarto y quinto del Decreto 3155/1966, de 29 de diciembre, así como autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolado la de 50.170.500 pesetas, para lo que ha presentado la decumentación pertinente.

y desembolsado la de 50.170.500 pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo cuarto de sua Estatutos sociales por «Aurora. Compañía Anónima de Seguros», acordadas por Junta general ordinaria de accionistas de 24 de junio de 1969, autorizandola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 50.170.500 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 9 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José Maria Sainz de Vicuña.

Ilmo, Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 9 de noviembre de 1970 por la que se apriveba la documentación relativa al seguro de accidentes individuales denominado por la Enti-dad «5 garantias», a la Delegación para España de «American Life Insurance Company» (E-76), si bien com existes involvieral con carácter provisional.

Ilmo Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «American Life Insurance Company» (E-76), en solicitud de aprobación de la proposición, nota técnica y tartía del seguro de accidentes individuales denominado por la Entidad ««5 Garantias», a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación; y Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Elimisterio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de